

DECRETO REGISTRADO N.º 1600 /

CONCÓN, 15 MAY 2023

**LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:  
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE**

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.A N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal a contar del 12 de agosto del 2022.
8. D.A N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. Alcalde.
9. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
10. Que el Sr. Pablo Quintanilla, presta servicios a la Municipalidad de Concón desde el año 2008, entregando su servicio de Tasador para el Convenio SII, dependiente de la Dirección de Obras Municipales.
11. Dictamen de Contraloría N°E331131/2023 que establece precisiones respecto del traspaso de servidores a honorarios municipales a la contrata o, en su defecto al código del trabajo.
12. La instrucción alcaldía de cumplir con lo indicado por Contraloría General de la Republica.
13. Información del Sr. Alcalde entregado en el Concejo Municipal con fecha 27 de marzo de 2023, informando que el Sr. Paulo Quintanilla, es traspasado del servicio de honorarios a suma alza al código del trabajo desde el 1 de abril al 31 de diciembre de 2023, para desempeñar funciones de Tasador en el Convenio SII, por no cumplir con los requisitos establecidos para su traspaso a la calidad jurídica contrata.
14. La decisión alcaldía.
15. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°586 de fecha 08 de mayo de 2023 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

**DECRETO:**

1. **RATIFIQUESE LA INCORPORACIÓN**, del Sr. **PABLO QUINTANILLA ROJAS, RUN N.º** [redacted] en calidad jurídica Código del Trabajo, para cumplir funciones de **Tasador en el Convenio SII**, dependiente de Dirección de Obras Municipales y dar cumplimiento al Dictamen de la Contraloría **N°E331131** del año 2023, a contar del 01 de abril al 31 de octubre del 2023, por un monto bruto mensual de \$ 2.130.000.-
2. **CONSIDÉRESE** el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto.
3. **IMPÚTESE** el costo que irroga este decreto a la cuenta **21 03 004 001 "SUELDOS"**.
4. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
5. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal, de forma presencial o por carta certificada al domicilio [redacted]
6. **PUBLÍQUESE**, este decreto en la página electrónica del Municipio de acuerdo a lo indicado en el artículo N°12 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE**

SECRETARÍA MUNICIPAL

FRV/PVF/MVG/cct  
DISTRIBUCIÓN:  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
GESTIÓN DE PERSONAS,  
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.  
REGISTRO SIAPER.  
INTERESADO.

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado